

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



PB/avf
EXP. N° 260-102-2023

DECRETO N° **496**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 ABR 2024

VISTO:

El Convenio N° 2022-C-DGAJZE-MRI-001 sobre la renovación del convenio de Cooperación entre el Departamento de la Vienne (Francia) y la Provincia de Jujuy (Argentina), celebrado El 23 de julio de 2022, cuyo texto el original (versión francés-español) se adjunta a fs. 12/21 de autos, y

CONSIDERANDO:

Que, el convenio tiene por objeto fijar ejes prioritarios de cooperación para el desarrollo de proyectos en materia de educación y formación, fomentando el intercambio entre estudiantes de la Universidad de Jujuy y la Universidad de Poitiers en las áreas que se consideren oportunas;

Que, en materia de seguridad civil y salud desean continuar en conjunto con el Servicio Departamental de Incendios y Rescate 88 y el Centro Hospitalario Universitario de Poitiers, en el proyecto de cooperación múltiple;

Que, prevé reforzar el conocimiento y la proyección cultural de los territorios asociados, como así también los intercambios de conocimientos, experiencias y buenas prácticas siguiendo los principios del desarrollo sustentable en las áreas de turismo, patrimonio, ecoturismo y viticultura;

Que, los proyectos de cooperación serán negociados entre las partes, en el marco de un plan de acción de tres años, al finalizar el periodo será evaluado para una eventual prórroga del convenio;

Por todo ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio N° 2022-C-DGAJZE-MRI-001 sobre la renovación del convenio de Cooperación entre el Departamento de la Vienne (Francia) y la Provincia de Jujuy (Argentina), celebrado el 23 de julio de 2022, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dése la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.

ARTICULO 3°.- Remítase a la Legislatura de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Contaduría de la Provincia, comuníquese, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Escribanía de Gobierno, Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales, Ministerios: de Educación, de Seguridad, de Salud, de Cultura y Turismo y de Ambiente y Cambio Climático para conocimiento. Fecho, pase a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus demás efectos.

ES COPIA FIEL



FREDDY KORMES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



CARLOS ALBERTO SABA
GOBERNADOR